



de 2016

Marzo

de

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente."

INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES Toluca de Lerdo. 09

General de Justicia del Estado de I	s del Estado de México, Órgano Desconcentrado de la Procuraduría México, informa que una vez consultadas las bases de datos que obran a NO se encontraron registros sobre antecedentes penales bajo los		
	ANGEL		
	HERNANDEZ		
	NUÑEZ		
	02/08/1973		
	HENA730802HMCRXN08		
	088668480		
	hmzan73080215h500		
	JUAN ESCUTIA No. Ext. SN Col. LIBERTAD C.P. 54407, Nicolás Romero		

Lo anterior, con fundamento en los artículo 13 Bis de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, 1, 3 , 6, 59, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 74, 75, 76, 78, 79 y 80 de la Ley que Crea el Instituto de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de México, y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales.

Para verificar la autenticidad del documento, éste podrá ser consultado por un término de treinta días naturales en la Ventanilla Electrónica Única de Trámites y Servicios, en la página http://ventanillaelectronica.edomex.gob.mx/, en la opción de Consulta tu solicitud, ingresando el número de folio: FE/352-510574/2016.

LA UTILIZACIÓN DEL PRESENTE ES ESTRICTAMENTE RESPONSABILIDAD DEL USUARIO.

El presente documento tiene validez de 30 días naturales a partir de la fecha en que se emite.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES